

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 - d i c i e m b r e 2 0 1 8

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ

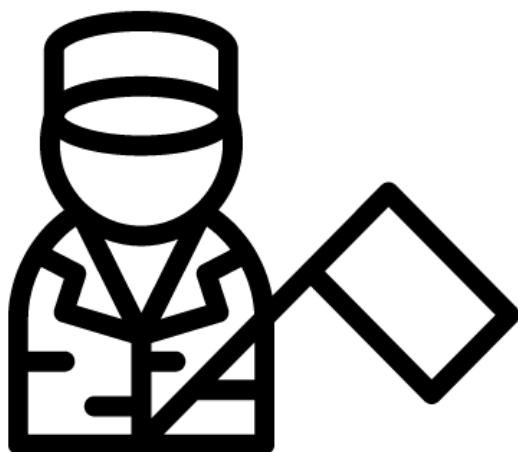


El futuro  
es de todos

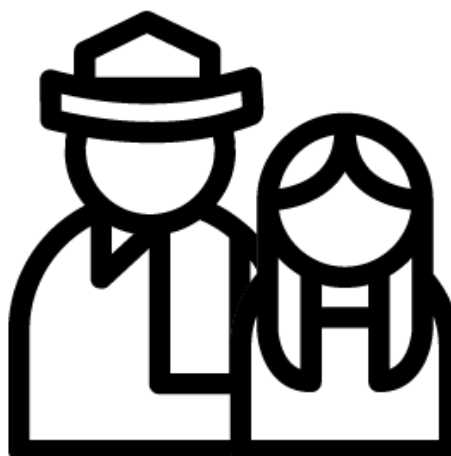
Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

La Fuerza Aérea Colombiana, desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3. Fin del Conflicto



Punto 5. Acuerdos sobre las Víctimas del Conflicto

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



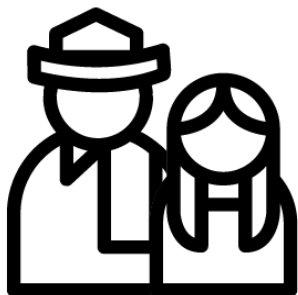
# ¿Qué se hizo en el 2018?

La Fuerza Aérea Colombiana, en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## **1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación**

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.**



### Punto 5 del Acuerdo

#### Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:

##### 5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición

**Acción 1.**


**Activación Establecimiento de Reclusión Militar**

<p><b><u>Compromiso que atiende:</u></b></p>	<p>El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>Ley 1820 de 2016</p>
--	--

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

**Actividades que se desarrollaron:**


AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	<p>1. Aprobación y reconocimiento “Personería Jurídica del Establecimiento de Reclusión Militar” Resolución 158 de 2018.</p>



**¿Cómo se hizo?**

**2018**

- La expedición de la Resolución No. 158 del 23 de enero de 2018, por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, en donde se le otorga personería jurídica y la cataloga como “Cárcel y Penitenciaría para miembros de la Fuerza Pública de Media y Mínima Seguridad- CPMSCACOM-2”.
- La Inauguración del Establecimiento de Reclusión Militar para miembros de la Fuerza Aérea Colombiana en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate CACOM-2, ubicado en Apiay (Meta) el 07 de marzo de 2018.



**¿Quiénes se beneficiaron?**

**2018**

El Establecimiento de Reclusión Militar para miembros de la FAC ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 02 en Apiay (Meta), tiene una capacidad para 32 miembros de la Fuerza Aérea Colombiana beneficiados con la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial que hayan cometido delitos en

servicio activo, así como aquellos miembros FAC que hayan cometido delitos relacionados con el conflicto armado interno.

Sin embargo durante el 2018 no se personal privado de la libertad en Unidad Militar o Policial que haya cometido delitos en servicio activo, así como miembros FAC que hayan cometido delitos relacionados con el conflicto armado interno.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
N/A	N/A



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

El Establecimiento de Reclusión Militar para miembros de la FAC está ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 02 en Apiay (Meta).

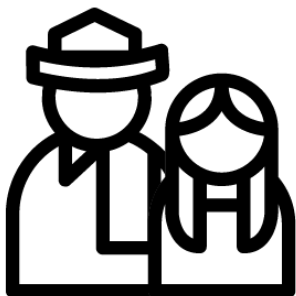
## 2.

## Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: **Acuerdo sobre las víctimas del conflicto**.



### Punto 5 del Acuerdo

#### Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:

##### 5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición



Acción 1.

## Visibilización y dignificación de víctimas

**Compromiso que atiende:**

Alcance: Reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos: A través del reconocimiento que debe existir verdad plena, sobre lo ocurrido; del reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible.

El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Ley 1820 de 2016

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Socialización y pedagogía sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición [SIVJRN], incluyendo los mecanismos judiciales [Jurisdicción Especial para la Paz] y extrajudiciales [Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición].</li> <li>2. Cumplimiento de la Directiva Permanente No. 20171110001957 /MDN-CGFM-JEMC-SEMCFI-JEAJUT-23.1 de fecha 01 de junio de 2017, que trata “Directiva Permanente Directrices para el desarrollo de las estrategias de visibilización, reconocimiento y dignificación de los miembros de las Fuerzas Militares víctimas del conflicto armado interno”, mediante la realización de actos religiosos, ofrendas florales, izadas al pabellón nacional a media asta como homenaje simbólico de visibilización y dignificación de las víctimas miembros de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), así como la difusión de mensajes alusivos en medios de comunicaciones (prensa, radio y televisión), el día 09 de abril para</li> </ol>



conmemorar el “Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas”.

3. Acompañamiento al “II Festival de la Reconciliación de los Montes de María: En la Hamaca Grande nos Reconciliamos”, liderado por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No repetición [CEV], con el fin de conocer la metodología y el desarrollo de uno de los instrumentos del Sistema integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición [SIVJRR], que le permita a la FAC visibilizar y participar a través de las víctimas miembros de la Institución en la construcción de la verdad de lo acaecido en el marco del conflicto armado.
4. Brindar apoyo para la conformación y reconfiguración de guiones museográficos que tienen como fin reivindicar y dignificar la memoria de aquellos miembros de la Fuerza Pública víctimas que sufrieron las consecuencias del conflicto.
5. Difusión y convocatoria de la Estrategia Dignidad y Memoria para los Miembros de la Fuerza Pública Víctimas (DIME), la cual buscó enaltecer, dignificar y visibilizar las historias de vida de las víctimas que hacen o hicieron parte de las Fuerzas Militares y de Policía.
6. Participación en la Ruta del Servicios que lidera la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio de Defensa en las diferentes ciudades del país, con el propósito de brindar atención a trámites y servicios a los heridos en combate, uniformados con discapacidad, pensionados por invalidez y sobrevivencia, reservistas de honor, así como a militares y policías víctimas, y en general, a todos los miembros del Sector Defensa, uniformados y sus familias.



## ¿Cómo se hizo?



2018

- Socialización y pedagogía
- Actos religiosos, ofrendas florales, izadas al pabellón nacional a media asta como homenaje simbólico de visibilización y dignificación de las víctimas miembros de la FAC.
- Difusión de mensajes alusivos en medios de comunicaciones (prensa, radio televisión).
- Difusión y convocatoria de la Estrategia, Dignidad y Memoria para los miembros de la Fuerza Pública Víctimas (DIME).
- Brindar todo su apoyo para la conformación y reconfiguración de guiones museográficos.







## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

- Cuerpo de oficiales y suboficiales, tanto masculino y femenino, orgánicos del Comando Aéreo de Combate No. 4, Melgar (Tolima).
- Miembros de la Fuerza Pública víctimas en las diferentes Unidades Militares Aéreas, Escuelas de Formación y Capacitación.
- Víctimas que hacen o hicieron parte de las Fuerzas Militares y de Policía.
- Los heridos en combate, uniformados con discapacidad, pensionados por invalidez y sobrevivencia, reservistas de honor, así como a militares y policías víctimas.



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

La Fuerza Aérea Colombiana participó en las diferentes actividades enunciadas a través del Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos [DEAJU] y la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto [SACOP], lideradas por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No repetición [CEV], la Dirección de Bienestar Sectorial y Salud del Ministerio y de manera coordinada entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV], a nivel nacional y en cada una de las Unidades Militares.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.



Número de Contrato/Año	Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí
N/A	N/A

**Nota:** Para dar cumplimiento a las actividades descritas anteriormente, cabe resaltar que la Fuerza Aérea no ha requerido recursos adicionales y ha aprovechado toda su capacidad instalada y de personal idóneo para suplir las necesidades.

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



2018

La Fuerza Aérea desarrolla sus actividades a nivel nacional y por medio de sus Unidades Militares como se relaciona a continuación:

- Comando Aéreo de Combate No. 4, Melgar (Tolima).
- Unidades Militares Aéreas, Escuelas de Formación y Capacitación.
- Municipio de San Juan Nepomuceno, Bolívar.
- Villavicencio, Barranquilla y Cali.

#### Acción 2.

## Visibilización y reconocimiento al interior de la Fuerza Aérea Colombiana de población vulnerable.

### Compromiso que atiende:

Alcance: Reconocer a las víctimas como ciudadanos con derechos: A través del reconocimiento de que debe existir verdad plena sobre lo ocurrido; del reconocimiento de responsabilidad por parte de todos quienes participaron de manera directa o indirecta en el conflicto y se vieron involucrados de alguna manera en graves violaciones a los derechos humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario; del principio de satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, sobre la premisa de no intercambiar impunidades, teniendo en cuenta además los principios básicos de la Jurisdicción Especial para la Paz, entre los que se contempla que “deberá repararse el daño causado y restaurarse cuando sea posible.

El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y



	<p>Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>Ley 1820 de 2016</p>
--	---

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración Circular No. 201810570245823/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-DEAJU-SECDO-29-60 del 11-04-2018, relacionada con “Los lineamientos para la protección y respeto de los derechos de NNA”, en aras de garantizar las directrices emanadas por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN) – Comando General de las Fuerza Militares (CGFM), en concordancia con la normatividad vigente.</li>   <li>2. Mediante oficio No. 201810570292043 del 07-05-2018, se crea y ejecuta del plan de actividades con el personal de abogados orgánicos de la Subdirección de Derechos Humanos [SUDEH] del DEAJU, con el fin de profundizar en los temas: Niños, Niñas y Adolescentes; Equidad de Género, Prevención de Reclutamiento Forzado; Ley de Víctimas; Protección a las Comunidades Vulnerables (Indígenas, afrodescendientes, Raizales, Rom, LGTBI); Prevención de la violencia sexual; Libertad de expresión, entre otros temas.</li>   <li>3. Circular emitida mediante oficio No. 201810570262563 del 19-04-2018, trata “Plan para Fortalecer la Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y Líderes y Lideresas Sociales” y su Cartilla de Instrucciones, así como oficio No. 201810550088893 del 17-07-2018, emitido por el Comando General de las Fuerzas Militares. En dichas circulares, se resaltaron aspectos importantes a tener en cuenta, como dar a conocer los parámetros y recomendaciones que permiten orientar el accionar de los integrantes de las Fuerzas Militares, por medio del principio de colaboración armónica, coadyuvando a las autoridades competentes, logrando así la promoción, respeto y garantía a la labor desempeñada por los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Líderes y Lideresas Sociales; de igual forma, se resaltaron los protocolos (preventivo y ejecutivo) que traen consigo la carta y la ruta de atención que desarrolla los mismos.</li>   <li>4. Se fortalecen los conceptos atinentes a la temática “Formación en Equidad de Género” por intermedio de las Tecnologías de la información (TIC), con el propósito de llevar a cabo la transformación individual y colectiva hacia la igualdad de género a través de la concientización, el aprendizaje del empoderamiento, la construcción del conocimiento y el desarrollo de habilidades.</li> </ol>

5. Se conmemora el Día Internacional de eliminación de violencia contra la mujer el día 25 de noviembre de 2019, con el propósito de que los Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles de la FAC, conozcan que todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una mujer es considerado una vulneración a los derechos humanos de mujeres y niñas.
6. A través del oficio No.201810570299073 del 09-05-2018/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-DEAJU-SEDCO-29-60, se difundió el “Auto 620 del año 2017” de la Corte Constitucional, que trata sobre la “Adopción de medidas provisionales urgentes para la protección de la población afrodescendiente e indígena de la Costa Nariñense”, siendo socializado al personal militar y civil en cada una de las UMAS y Escuelas de Formación.
7. Socialización de lo contenido en la Ley 1448 del 10 de julio de 2011, “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”; la Ley 1699 de 2013 “Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones”; la Resolución 1166 de 2018 “Por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado y se dictan otras disposiciones”; y en general, todo lo relacionado con la normativa, Dependencias, Instituciones y Mecanismos que nacieron a partir de los acuerdos de paz suscritos entre el Gobierno Nacional y las entonces FARC-EP, por ejemplo, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición [SIVJRNR] con sus componentes JEP, CEV y UBPD; los cuales están involucrados con la visibilización y dignificación de las víctimas del conflicto armado.
8. Elaboración y proyección de la Directiva permanente por parte de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) a través de la Subsección de Justicia Transicional y Víctimas (SUJUT), para afrontar los diferentes escenarios y retos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición [CEV], en relación a los miembros víctimas que estuvieron por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta relacionadas con el conflicto armado.
9. Participación en las mesas de trabajo lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General, en la cual se adelantan esfuerzos conjuntos y coordinados con la Policía Nacional para consolidar la línea de Memoria Histórica y Museos, así como la línea de visibilización y dignificación de las Víctimas miembros de las Fuerzas Militares.
10. Reuniones interinstitucionales de “Recolección de información, con carácter humanitario para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto, Sector Defensa”, realizadas entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública. Estas reuniones tenían el objetivo de coordinar a las Instituciones del



Sector Defensa para la recolección de información, con carácter humanitario, para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto enmarcada en el punto 5.1.1.2 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Esta actividad corresponde en el Plan Marco de Implementación, “5.1.1. Esclarecimiento de la verdad”, que tiene como indicador el “Proceso de recolección de información estrictamente humanitario para la búsqueda, ubicación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado”. Dicho indicador ha venido siendo implementando desde el año 2017 por diferentes entidades, de acuerdo al Plan Marco mencionado.

11. Reuniones Interinstitucionales con la Jurisdicción Especial para la Paz [JEP], en las cuales se buscaba realizar coordinaciones entre la Unidad de Investigación y Acusación [UIA] y las FF.MM., con el fin de atender los requerimientos de la JEP dentro de los casos que se abrieron durante el año 2018 por parte de esa Jurisdicción Especial, particularmente del caso 002 “Situación territorial de los municipios de Barbacoas, Ricaurte y Tumaco”, teniendo como principal enfoque, a las víctimas del conflicto armado.

Esta actividad corresponde en el Plan Marco de implementación al punto “5.1.2. Justicia- Jurisdicción Especial para la Paz” que tiene como indicador la puesta en marcha de la JEP. En esta actividad no hubo ningún grupo de interés participante, siendo realizadas en la Región Andina, en el departamento de Cundinamarca, en el Distrito Capital Bogotá.



## ¿Cómo se hizo?



2018

- Mediante oficio No. 201810570292043 del 07-05-2018 se crea el plan de actividades el cual describe a profundidad los temas a tratar.
- Emisión de circulares y cartillas de instrucciones.
- Fortaleciendo los conceptos atinentes a la temática “Formación en Equidad de Género”
- Difusión del “Auto 620 del año 2017” en las Escuelas de Formación y Unidades Militares



## ¿Quiénes se beneficiaron?

2018

- Mujeres, niñas y niños, jóvenes, adulto mayor, poblaciones afectadas a largo y ancho del territorio, incluyendo comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales, y Rom,



- personas en razón de sus creencias religiosas, partidos políticos, movimientos sociales y sindicales, población LGBTI y gremios económicos.*
- *Oficiales, Suboficiales, Soldados y Civiles de la FAC en cada una de las Unidades Militares y Escuelas de Formación.*



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

2018

- *Personal de abogados orgánicos de la Subdirección de Derechos Humanos [SUDEH] del Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos [DEAJU].*
- *Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP) a través de la Subsección de Justicia Transicional y Víctimas (SUJUT).*
- *Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares.*

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
N/A	N/A

**Nota:** *Para dar cumplimiento a las actividades descritas anteriormente, cabe resaltar que la Fuerza Aérea no ha requerido recursos adicionales y ha aprovechado toda su capacidad instalada y de personal idóneo para suplir las necesidades.*





## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

2018

*Las actividades mencionadas se socializaron en cada una de las Unidades Militares y Escuelas de Formación a nivel nacional como se detalla a continuación:*

- *Comando Aéreo de Combate No. 1 - Puerto Salgar, Cundinamarca.*
- *Comando Aéreo de Combate No. 2 - Apiay, Meta.*
- *Comando Aéreo de Combate No. 3 - Malambo, Atlántico.*
- *Comando Aéreo de Combate No. 4 - Melgar, Tolima.*
- *Comando Aéreo de Combate No. 5 - Rionegro, Antioquia.*
- *Comando Aéreo de Combate No. 6 - Tres Esquinas, Caquetá.*
- *Comando Aéreo de Combate No. 7 - Cali, Valle.*
- *Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM - Bogotá D.C.*
- *Comando Aéreo de Mantenimiento CAMAN - Madrid, Cundinamarca.*
- *Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (Oficiales) - Cali, Valle.*
- *Escuela Militar Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz Díaz" - Madrid, Cundinamarca.*
- *Escuela de Postgrados "CT. José Edmundo Sandoval" - Bogotá D.C.*

## **b. Otras acciones**

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

*Acción 1.*

**Acciones complementarias realizadas en la Fuerza Aérea Colombiana para aportar a la implementación del acuerdo especialmente en relación con las víctimas del conflicto, sus familias y población vulnerable.**



Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>Participación en la Feria Internacional del Libro 2018, que tenía como objetivo visibilizar los trabajos académicos de la Fuerza Aérea Colombiana respecto a la memoria histórica institucional, particularmente del Libro “Victorias desde el Aire: la Fuerza Aérea Colombiana y el término del conflicto armado interno”, Tercera Edición, como contribución al esclarecimiento histórico de la participación de la Fuerza Aérea Colombiana durante el conflicto armado interno y su aporte a la construcción de país. El grupo de interés beneficiado fueron los jóvenes, mujeres, niños, y ciudadanía, así como el personal militar y civil de las Fuerzas Militares de Colombia, a través de los conversatorios realizados durante el 25 de Abril de 2018 (Lanzamiento del Libro Victorias desde el Aire: la Fuerza Aérea Colombiana y el término del conflicto armado), el 27 de Abril, (conversatorio (Pensadores estratégicos de la Fuerza Aérea Colombiana), y el 30 de Abril (conversatorio proceso de paz triadas). Esta participación en la FILBO 2018 junto con las actividades que se derivaron de ella, fueron realizadas en la Región Andina, en el departamento de Cundinamarca en el Distrito Capital Bogotá, destinando un presupuesto de \$13.432.500 pesos aproximadamente. La fuente de financiación fue el proyecto de investigación “Contexto socio económico y político de la Región Andina y Orinoquia 1985-2016” del Grupo de Investigación “Análisis en Contexto”, ejecutado por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC) mediante el convenio No 002 de 2017 entre CODALTEC y la Fuerza Aérea Colombiana. Dentro del proyecto de investigación se destinaba un rubro para eventos académicos y publicaciones, al margen del costo del montaje del STAND Fuerza Aérea, el cual estuvo liderado por la Revista Aeronáutica.</li> <li>Bajo el liderazgo de la Dirección de DD.HH y D.I.H. del Viceministerio para las Políticas y Asuntos Internacionales, se aúnan esfuerzos con instituciones educativas, con las Escuelas Taller del Ministerio de Cultura, para la convocatoria de cupos por un año, en “cursos de formación en oficios”, para las esposas e hijos de los funcionarios de las Fuerzas Militares víctimas del conflicto, que hayan efectuado su registro ante la UARIV, convocatoria efectuada en las ciudades de Popayán, Tumaco, Mompox, Tunja, Buenaventura, Cali, Bogotá, Barichara y Cartagena para el desarrollo de cursos en: Cocina, Madera, Tejeduría, Construcción, Joyería, Patrimonio Construido, Carpintería, Jardinería, Electricidad, Confección, Cantería, Fontanería, Albañilería y Pintura.</li> <li>La Fuerza Aérea Colombiana por intermedio de la Sección Estratégica Análisis, Contexto y Posconflicto (SACOP), participó en la capacitación emitida por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICIR) y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), para el proceso especial de recolección humanitaria de información para la</li> </ol>





búsqueda de personas dadas por desaparecidas, la cual tuvo lugar la semana comprendida entre el 02 y 06 de abril de 2018.

4. Con el fin de cumplir los fines de visibilizar a las comunidades étnicas colombianas, la Fuerza Aérea Colombiana a través de la SACOP, conmemoró el día 21 de mayo de 2018 el reconocimiento a los afrodescendientes militares víctimas del conflicto armado en su semana de la afrocolombianidad, mediante la promoción de un banner institucional y un evento alusivo titulado “La Fuerza Pública, una institución de carácter pluriétnica y multicultural”, en el Museo de trajes regionales de Colombia, con el fin de promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las comunidades afrodescendientes.
5. Se hace difusión institucionalmente a través de boletines alusivos en la plataforma de Intranet FAC, a los actos conmemorativos de los miembros de la Fuerza Aérea Colombiana víctimas, con el fin de dar a conocer e informar a los militares y personal civil en las diferentes Unidades Militares Aéreas, Escuelas de Formación y Capacitación, sobre la importancia de dignificar, sensibilizar y garantizar a las víctimas en el marco del conflicto armado y sus familias.
6. Se realizó el 30 de agosto de 2018, la conmemoración del Día Internacional del Desaparecido con las Víctimas del Conflicto Armado, en el Parque Bicentenario, para enaltecer a las víctimas que han sufrido este flagelo, para hacerlas visibles en medio de la ciudadanía, actividad que contó con la participación del personal militar y civil del Departamento Estratégico Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos a través de la SACOP.
7. La Fuerza Aérea Colombiana a través del DEAJU y la SACOP, coordinó la asistencia y participación de los miembros de la Fuerza Aérea víctimas del conflicto armado en el Curso Teórico Práctico “Participación Ciudadana para la Construcción de Paz”, en los territorios de Cali y Villavicencio, que lideró la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Escuela de Administración Pública y la Contraloría General de la República en las fechas del 30 de agosto al 21 de septiembre de 2018.
8. Se difundió mediante oficio No. 201810640551783 / MDN-CGFM-FAC-COFAC- JEMFA - DEAJU – SACOP - 15-1 de fecha 2018-09-24 la estrategia liderada por la Federación Nacional de Cafeteros en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos y D.I.H del Ministerio de Defensa Nacional y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, allegada mediante oficio No. OFI18-46964 /MDN-DVPAIDH-GDAJ del 22-05-2018, la cual fue destinada para 24 personas que son víctimas del conflicto armado interno.
9. Se efectuó la Depuración de la Información entregada por la UARIV en articulación con la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (JETIC), para determinar las novedades, avances del



proceso adelantado al interior de la FAC para identificar el universo de víctimas miembros de la Fuerza Aérea Colombiana, en pos de su visibilización y dignificación.

10. Participación en la conmemoración del Día Nacional del Héroe, llevada a cabo en el monumento de los Héroes caídos, el día 19 de julio de 2018, con la presencia del T2. CAMELO SAENZ GUILLERMO y la señora LADY VASQUEZ, ambas víctimas del conflicto armado de manera directa e indirecta respectivamente.
11. Se efectuaron todas las actividades preparatorias, protocolarias y logísticas para el desarrollo del Día Internacional de los Desaparecidos, en las instalaciones del Parque Bicentenario, el día 30 de agosto de 2018, como una iniciativa del Sector Defensa para el reconocimiento de los hombres y mujeres que hoy se encuentran lejos de sus seres queridos, solicitando información al interior de la Fuerza Aérea Colombiana con el fin de conocer si existe algún miembro de la FAC víctima reportado por este hecho victimizante.
12. Socialización del Plan de trabajo 2018 del tema de víctimas del Sector Defensa y los avances en materia del Sistema de información web y en línea denominado VIVANTO, así como de las competencias que hacen parte del Acuerdo Técnico 01 "Acuerdo de intercambio y confidencialidad de la información suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas".
13. Actividades preparatorias, protocolarias y logísticas en Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las víctimas del conflicto armado interno e imposición de medalla de DD.HH. "José Hilario López", a un personal miembro de la FAC víctima.



# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: **Fuerza Aérea Colombiana**  
Línea Anticorrupción: 01 8000 110 588  
Correo: [anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co)  
Oficina de Atención y Orientación Ciudadana:  
Carrera 45 No. 58 A - 56 Barrio Nicolás de Federman - Bogotá D.C Colombia  
Línea Atención Ciudadana: 018000115010  
Correo: [atencionusuario@fac.mil.co](mailto:atencionusuario@fac.mil.co)

